



Bellavista, 22 de febrero, 2022

Señor(a):

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 007-2022-CF-FCNM - EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente presentado en forma virtual en mesa de partes de la Universidad Nacional del Callao, por el egresado HUAYANAY FLORES, Aldo Felipe, el 02 de febrero del 2022 (Expediente N°01098324 (OSG), con el que solicita se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Matemática

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 32° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, norma sobre las Facultades, estableciendo que las mismas son unidades de formación académica, profesional y de gestión; de igual modo el Art. 70° numeral 2, 3 y 5, norma las atribuciones del Decano, es dirigir académica y administrativamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos, Directores de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y la Unidad de Posgrado, respectivamente; concordantes con los artículos 187° y 189° y sus numerales del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, los artículos 288° numeral 9 y el artículo 289° numeral 1, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establecen como derechos y deberes de los estudiantes, la de recibir una formación académica de calidad que les otorgue conocimientos generales, específicos y de especialidad para el desempeño profesional y herramientas de investigación; dedicándose con esfuerzo y responsabilidad a su formación académica y profesional, participando activamente en las labores universitarias. Finalmente, el artículo 307° expresa que son graduados de la Universidad quienes, habiendo concluido sus estudios correspondientes, han obtenido en ella grado académico de acuerdo a los requisitos académicos exigibles al presente Estatuto y a los Reglamentos, formando parte de la comunidad universitaria;

Que, según el Art. 64° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N°245-2018-CU del 30 de octubre del año 2018, establece que el egresado que inició sus estudios en el semestre académico 2014-A o anterior a él, antes de la aprobación de la Ley Universitaria N°30220 no requiere de la presentación de un trabajo de investigación para obtener el grado académico de bachiller. Su graduación es automática.....(sig).

Que, corrido el trámite de esta solicitud, mediante Oficio N°02-2022-CGT-FCNM recibido el 16 de febrero 2022, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos, remite al Decanato el Dictamen N° 02-2022-CGT-FCNM por el cual esta Comisión en su sesión ordinaria del 09 de febrero 2022 dictamina declarar expedito al egresado HUAYANAY FLORES, Aldo Felipe, para la obtención del Grado Académico de **Bachiller en Matemática**;

Que, mediante D.S. N° 044-2020-PCM debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su sesión ordinaria de fecha 22 de febrero del 2022, vía reunión Meet y, en uso de las atribuciones que le confiere los Artículo 180°, inciso 180.14 del Estatuto de la Universidad y, el Artículo 70° de la Ley Universitaria, Ley N°30220;

RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR**, el Dictamen N° 02-2022-CGT-FCNM de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, por el cual declara expedito al egresado, HUAYANAY FLORES, Aldo Felipe, para la obtención del Grado Académico de Bachiller en Matemática, modalidad automático.
- 2°. **APROBAR**, el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Matemática al egresado HUAYANAY FLORES, Aldo Felipe por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 3°. **PROPONER** al Consejo Universitario conferir el Grado Académico de Bachiller en Matemática al egresado **HUAYANAY FLORES, Aldo Felipe**, concordante con las normas legales y reglamentarias vigentes.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 007-2022-CF-FCNM

4°. **Transcribir** la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Escuela Profesional de **Matemática**, Departamento Académico de Matemática, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos e interesado, para conocimiento y fines.

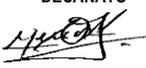
Regístrese, comuníquese y archívese

Fdo. Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ. -Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ. -Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
DECANATO



Dr. Juan A. Méndez Velásquez
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez
Secretario Académico



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Bellavista, 16 de Febrero 2022

OFICIO N° 02-2022-CGT-FCNM

Señor
Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez
Decano de la FCNM
Presente.-

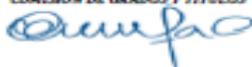
Ref.: PROVEIDO N° 037-2022 -D-FCNM
Solicitud de Grado Académico de Bachiller
Sr. HUAYANAY FLORES, Aldo Felipe
Escuela Profesional de Matemática

De mi mayor consideración:

Tengo a bien saludarlo y por medio del presente remitirle de manera virtual el Dictamen N° 02-2022-CGT-FCNM, expediente del Sr. HUAYANAY FLORES ALDO FELIPE, para los fines pertinentes

Sin otro particular, quedo de usted

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS

Lc. CESAR AUGUSTO AVILA CELIS
PRESIDENTE

JABC/epg
C/Archivo



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS



DICTAMEN N° 002-2022-CGT-FCNM

Visto el expediente virtual N° 01098324 recepcionado en Secretaría de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática el 03 de febrero del año 2022, en archivo virtual, mediante el cual el Egresado HUAYANAY FLORES ALDO FELIPE con Código de Matrícula N° 071030-K de la Escuela Profesional de Matemática solicita se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en MATEMÁTICA.

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Grados y Títulos es un Órgano de Asesoramiento que tiene por función principal asesorar y proponer al Consejo de Facultad las políticas en los asuntos de su competencia y dictaminar sobre el cumplimiento de los requisitos para el otorgamiento de Grados Académicos, Títulos Profesionales y de Segunda Especialización que brinda la Facultad.

Que según Artículo 64° del Reglamento de Grados y Títulos actualizado con Resolución de Consejo Universitario N° 099-2021-CU, Callao 30 junio del 2021, el egresado inició sus estudios anterior al semestre académico antes de la aprobación de la Ley Universitaria N° 30220 y no requiere de la presentación de un trabajo de investigación para obtener el grado académico de bachiller siendo su graduación automática, y cumple con los requisitos presentando por mesa de partes de la universidad un folder con la siguiente documentación.

1. Solicitud en Formato de Trámite Académico - Administrativo dirigida al Rector de la Universidad (Folio 01)
2. Copia simple del Certificado de Estudios N° ORAA 0016652 (Folio 05-06)
3. Declaración Jurada Simple de culminación de Estudios de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática - Escuela Profesional de Matemática (Folio 04)
4. Declaración Jurada de ser Egresado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática - Escuela Profesional de Matemática (Folio 07)
5. Declaración Jurada de No Tener Deudas a la Universidad (Folio 09)
6. Declaración Jurada de conocer y estar de acuerdo con el presente Reglamento y otras normas y disposiciones legales y Reglamentarias sobre la materia (Folio 13)
7. Recibo de pago de Servicio Scotiabank Número de operación 784.465.101.6918 (Folio 03)
8. Fotografía en fondo blanco. (Folio 15)

Que la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, en su Sesión Extra Ordinaria Virtual del día 09 de febrero del 2022, mediante Acuerdo N° 02 declaró al señor HUAYANAY FLORES ALDO FELIPE, expedito para la obtención del GRADO DE BACHILLER EN MATEMÁTICA por cumplir con los requisitos exigidos de Ley y el Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC.

En consecuencia, de acuerdo a lo normado por el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 099-2021-CU, Callao 30 junio del 2021 actualizado, así como al Reglamento de Registro Nacional de Grados y Títulos (SUNEDU), aprueba el

DICTAMEN N° 02-2022-CGT-FCNM:

1. Declarar, al Señor HUAYANAY FLORES ALDO FELIPE apto para el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN MATEMÁTICA, mediante la expedición del diploma respectivo, por cumplir con los requisitos exigidos de Ley y el Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC.
2. Elevar el presente dictamen al Consejo de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática para efectos de aprobación del Grado Académico del recurrente.

Callao, 09 de febrero del 2022.

L.C. CESAR A. AVILA CELIS
PRESIDENTE

Mg. CARLOS A. LEVANO HUAMACCTO
MIEMBRO

Mg. HERMINIA B. TELLO BEDRIÑA
MIEMBRO